

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, **ING BANK NV, LONDON BRANCH** comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la presente el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En esta misma fecha **ING BANK NV, LONDON BRANCH** (el **Banco**) iniciará el proceso de Oferta Privada de Venta (la **Oferta**) de hasta, aproximadamente, un 6,5% del capital social de la Sociedad **SOL MELIA S.A.** (las **Acciones**) propiedad del cliente del Banco con el cual se ha suscrito el correspondiente contrato de colocación de acciones.

#### **1. Características de la Oferta**

La Oferta va dirigida exclusivamente a Inversores Cualificados, tal y como se definen en el Real Decreto 1310/2005, tanto residentes en España como fuera de España.

La colocación de las Acciones objeto de esta Oferta se llevará a cabo mediante la técnica denominada "Accelerated Bookbuilding Offering", coordinada por el Banco.

Esta técnica resulta idónea para generar una demanda de calidad en volumen suficiente para realizar la venta del porcentaje señalado del capital social de **SOL MELIA S.A.**, lo que permite una adecuada fijación del precio al que se adquirirían las Acciones.

La colocación tendrá un carácter acelerado, ya que se llevará a cabo en un período máximo de 1 día hábil, durante el cual el Banco desarrollará actividades de difusión y promoción de la Oferta con el fin de obtener de los potenciales Inversores Cualificados indicaciones de interés o propuestas de adquisición de las Acciones. Al término de este período de colocación privada el Banco habrá realizado una prospección de la demanda existente de las acciones de **SOL MELIA S.A.** (book building) y, sobre la base de la misma, habrá establecido el precio que el mercado está dispuesto a pagar por ellas.

#### **2. Resultado de la Oferta**

Terminado el período de prospección de la demanda antes mencionado el Banco y su cliente decidirán, en base al resultado de la misma, el número de Acciones a la venta y, en su caso, el precio de venta. Se hace constar expresamente que la colocación no está asegurada por el Banco y que es posible que la misma no se lleve a efecto en todo o en parte.

En Madrid, a 16 de Enero de 2007

**Iñigo Churruga**

**ING BANK NV, LONDON BRANCH**